



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DE PROYECTO: "REPOSICION DE REDES SANITARIAS JJ.VV. ISABEL ALLENDE 26 VIVIENDAS" CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR Y QUE SE INDIVIDUALIZAN

RESOLUCION EX. N° 118 /

IQUIQUE, 29 de marzo 2021

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 131/2020, de esta SEREMI, que efectúa Primer llamado a postulación regional en condiciones especiales año 2020, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Titulo II, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, en la región de Tarapacá.
- c) Resolución Exenta N° 425/2020, de esta SEREMI que modifica resolución a que se refiere el visto anterior y aprueba nómina de postulantes segunda selección.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 19/2020 de V. y U. que designa al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 294 de fecha 25 de febrero de 2021, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (SERVIU), solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras para proyecto: "Reposición de redes sanitarias JJ.VV. Isabel Allende 26 viviendas", del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, de la comuna de Alto Hospicio.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras ", de fecha 25.02.2021, además de "Informe Técnico" respectivo, de fecha 22.02.2021, que contienen las razones por las cuales no se verificó el inicio de obra de los proyectos en su plazo original, al respecto se indica como fundamento, entre otros: "El proyecto fue derivado al departamento técnico mediante el memorándum N°50 del 26 de enero del 2021 , por lo tanto, al momento de dicha aprobación ya se encontraba vencido el nuevo inicio de obras, tal como lo indica la Resolución Exenta 197 de fecha 22 de mayo de 2020, punto 17, " qué, el inicio de obras se

realizara en un plazo máximo de 30 días corridos desde la fecha de Resolución Exenta de selección de beneficiarios emitida por la SEREMI. Por ende, se gestiona el nuevo inicio de obras, enviando los antecedentes al depto. de Subsidio para su tramitación.”

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias, todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, prorrogas y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra l) y art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que, el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2021, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- El memorándum N° 125 de fecha 08 de marzo de 2021, del Jefe del Dpto. Técnico de SERVIU Tarapacá que señala la necesidad de que se otorgue un nuevo plazo para el inicio de las obras para el proyecto a que se refiere este instrumento.

RESOLUCION:

1º **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 20 de abril de 2021, para el inicio de obras del proyecto “Reposición de redes sanitarias JJ.VV. Isabel Allende 26 viviendas” de la comuna de Alto Hospicio, del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondientes a los beneficiarios se individualizan a continuación, de acuerdo a nómina aprobada mediante Res. Ex. N° 425/2020 de esta SEREMI y la que se adjunta a Ord. N° 294/2021 de Serviu Tarapacá:

N°	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
1	AGUIRRE MORALES LUIS	
2	LANAS JULIO NOLVIA	
3	ROJAS ROJAS KAREN	
4	GOMEZ OLIVARES EDITH	
5	CAZENAVE SEGUEL HELEN	
6	QUIÑONESCABRO MARIA	
7	ROJAS CASTILLO GABRIELA	
8	OLIVARES CASTILLO GLORIA	
9	GARCES TORNERIA KAREN	
10	HERMOSILLACHAPARRO GINA	
11	HUGALDE TORRES ROXANA	
12	ARCOVERDE QUEZADA JUANA	
13	MILLAN CISTERNA JAQUELINE	
14	FABREGA GUANCUCANOMARCELA	
15	RAVELLO PUELLAS FABIOLA	

16	PEREZ TICONA PRICILLA		
17	LOPEZ MOYA LETICIA		
18	GOMEZ CABRERA XIMENA		
19	JULIO JULIO EVA		
20	LUNA BENITES PATRICIA		
21	SALAZAR FLORES GRISEL		
22	OLATE REYES MARGARITA		
23	COLLAO BARRIENTOS ZUNILDA		
24	GONZALEZMOLINA SANDRA		
25	VELIZ QUIÑONES VERONICA		
26	SANTOS TORRES SILVANA		

2° **TÉNGASE PRESENTE** que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,



CPR/JCPS/VGL/RBV/rbv

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.